



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

CGR5624V

SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN: Rendición de Cuentas de Viáticos según Ley 6511/20, Decreto N° 5076/21 (Reglamentario de la Ley), Resolución CGR N° 116/21 y Resolución GR N° 182/22.

Institución/Entidad : CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR

Tipo de Presentación : Planilla de Registro Mensual

Nro. Registro : 5624

Fecha de Presentación : 08-08-2025

Período : 2025-07

La documentación recepcionada en forma digital SATISFACE EN SU FORMA a los requerimientos de la CGR, la recepción de la misma no implica la aprobación de la Rendición de Cuentas. La existencia y/o pertinencia de la información contenida están sujetas a un análisis y comprobación posterior por las instancias que correspondan.

Bruselas 1880. Asunción, Paraguay.

Tel +595 (21) 6200 000 - Fax: +595 (21) 601 152 - cgr@contraloria.gov.py

RENDICION DE VIATICO MENSUAL - JULIO 2025

Id Funcionario	Id Viatico Mensual	Numero Resolucion	Fecha Resolucion	Destino Comision	Origen Comision	Periodo Desde	Periodo Hasta	Motivo Comision	Monto Viatico	Nombre Funcionario	Numero Cedula	Cargo Funcionario
41.736	5.624	70/2025	04-07-2025	HERNANDARIAS	ASUNCION	08-07-2025	08-07-2025	Realizar visita de verificación in situ de infraestructura a la Universidad Leonardo DA Vinci - Filial Hernandarias	322.881	MARIA DEL CARMEN GRACIA DE VILLANUEVA	688.970	JEFA DPTO. GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA
2.963	5.624	70/2025	04-07-2025	HERNANDARIAS	ASUNCION	08-07-2025	08-07-2025	Trasladar a la Arq. Gracia , para realizar visitas de verificación in situ a la Universidad Leonardo Da Vinci - Filial Hernandarias	322.881	MAURO FERNANDEZ CHRAMN	616.361	CHOFER


CONES Lic. Ada Liz Martínez G.
Dpto. de Administración
CONES


C.P. César D. Estigarribia C.
Director de Adm. y Finanzas
CONES

Es Funcionario	Observacion Detalle	Id Pais Destino	Id Pais Origen	Id Departamento Destino	Id Departamento Origen	Pais Destino	Pais Origen	Nombre	Apellido	Entidad	Estado	Numero Obligacion	Fecha Obligacion	Numero Egreso	Fecha Egreso	Formulario Beneficiario
true		1	1	13	3	República del Paraguay	República del Paraguay			CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR		1713	04-07-2025			false
true		1	1	13	3	República del Paraguay	República del Paraguay			CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR		1713	04-07-2025			false



Formulario Estado	Id Beneficiario	Id Entidad Beneficiario	Tipo Viaje Id	Formulario Exceptuado	Id Excepcion	Id Medio Traslado	Medio Traslado	Monto Devolucion	Nro Boleta Devolucion	Formulario
	0	368	493	false	0	17	Medio de transporte institucional	0		No corresponde
	0	368	493	false	0	17	Medio de transporte institucional	0		No corresponde





CONSEJO NACIONAL DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR
PARAGUAY

TEKOMBO'EPÁVÉ
TETAMEGUA
NOMOIUR'ATY
PARAGUAY

Nº

INSTITUCIÓN: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY Nº 5189

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Maria del Carmen Gracia	D. G. T. - CONES	688970	
5.	Resolución de Viático N°:	Fecha de la Resolución:		
	70/2025	04/07/2025		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad de Hernandarias		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Visita técnica de Verificación física de la infraestructura ULDV, filial Hernandarias.		
8.	Período de la Comisión:	Desde:	Hasta:	
		08/07/2025	08/07/2025	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):	Don Mauro Fernandez		
Nº	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Salida de Asunción a Hernandarias s:cohs.	CONES		
	Llegada y traslado a la ULDV (Universidad Leonardo Da Vinci, Filial Hernandarias) 11:00hs.	U.L.D.V Filial Hernandarias.		
	Verificación física del edificio e instalaciones de la Filial, Cambio de domicilio 11 a 14hs.	"		
	Retorno y traslado de Hernandarias a Asunción. 14 a 18:30hs.	"		
	Llegada a Asunción 18:30hs.	CONES.		
Aprobado por:				
C.P. Cesar D. Estigarribia C. Director de Adm. y Finanzas				
C.I. N°: 235127				



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN INTERNA PARTICULAR N° 70/2025

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA ARQ. MARIA DEL CARMEN GRACIA, FUNCIONARIA DE LA DIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS DEL CONES, PARA REALIZAR VERIFICACION IN SITU DE INFRAESTRUCTURA A LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI – FILIAL HERNANDARIAS, EL DÍA 08 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO. Y SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONES, A PROVEER VEHÍCULO INSTITUCIONAL, CHOFER Y LOS RECURSOS FINANCIEROS EN CONCEPTO DE VIATICO”.

Asunción, 04 de julio de 2025.

VISTO:

El Memorándum DGP N° 06/2025 de fecha 02 de julio del 2025, de la Dirección de Gestión de Proyectos del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), y;

CONSIDERANDO

Que, a través de este se solicita la provisión de vehículo, chofer y viático para la Arq. María del Carmen Gracia, con cédula de identidad número 688.970, por el viaje que ha de realizar a Ciudad de Hernandarias (Dpto. de Alto Paraná), el día 08 de junio del corriente, y;

El Memorándum DAF/CONES N° 60/2025 de fecha 04 de julio de 2025, por el cual se eleva a consideración el Proyecto de Resolución “Por la cual se autoriza el viaje de la Arq. María del Carmen Gracia, funcionaria de la Dirección de Gestión de Proyectos del CONES, para realizar verificación in situ de infraestructura a la Universidad Leonardo Da Vinci – Filial Hernandarias, el día 07 de junio del corriente año. Y se encarga a la Dirección de Administración y Finanzas del CONES, a proveer vehículo institucional, chofer y los recursos financieros en concepto de viático”.

Que, el Departamento de Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, ha señalado que existen créditos presupuestarios suficientes para cubrir la obligación mencionada en el Objeto de Gastos 232 “Viáticos y Movilidad” respectivamente, dentro del presupuesto del Consejo Nacional de Educación Superior para el Ejercicio Fiscal 2025;

Que, la Ley N° 6511 de fecha 15 de marzo de 2020 “Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la administración pública”, en su artículo 5° y el Decreto N° 5076/2021 reglamentario de la citada ley en su artículo 9°, disponen que las asignaciones de pasajes y viáticos otorgados al personal público y personas particulares deberán estar autorizadas por disposición legal de la máxima autoridad administrativa o por delegación al personal autorizado de la institución;

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN INTERNA PARTICULAR N° 70/2025

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA ARQ. MARIA DEL CARMEN GRACIA, FUNCIONARIA DE LA DIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS DEL CONES, PARA REALIZAR VERIFICACION IN SITU DE INFRAESTRUCTURA A LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI – FILIAL HERNANDARIAS, EL DÍA 08 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO. Y SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONES, A PROVEER VEHÍCULO INSTITUCIONAL, CHOFER Y LOS RECURSOS FINANCIEROS EN CONCEPTO DE VIATICO”.

Que, el Decreto N° 3248/2025 reglamentario de la Ley N° 7408 del 28 de noviembre de 2024 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2025”, a través de su Anexo A Capítulo 04-06 Pasajes Viáticos y Gastos de Traslado establece normas y procedimientos para el proceso de ejecución de gastos en concepto de Viáticos, asimismo aprueba el Formulario B-03-02 «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior País» del Anexo B;

Que, la Resolución Interna General N° 01/2025 de fecha 28 de enero de 2025 “Por la cual se aprueba el Reglamento Interno para el otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)”;

Que, la Ley N° 4995/13 “De Educación Superior”, en su artículo 10° establece: “El Consejo Nacional de Educación Superior para cumplir con sus funciones y obligaciones establecidas en esta Ley, contará con una estructura administrativa y presupuesto propio, dentro del sistema de educación superior”;

POR TANTO,

EL CONSEJO EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1°.

AUTORIZAR el viaje de la Arq. María del Carmen Gracia, con cédula de identidad número 688.970 y del Sr. Mauro Fernández – Chofer del CONES con C.I. N° 616.361, a la Ciudad de Hernandarias el día 07 de junio del corriente.

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN INTERNA PARTICULAR N° 70/2025

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA ARQ. MARIA DEL CARMEN GRACIA, FUNCIONARIA DE LA DIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS DEL CONES, PARA REALIZAR VERIFICACION IN SITU DE INFRAESTRUCTURA A LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI – FILIAL HERNANDARIAS, EL DÍA 08 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO. Y SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONES, A PROVEER VEHÍCULO INSTITUCIONAL, CHOFER Y LOS RECURSOS FINANCIEROS EN CONCEPTO DE VIATICO”.

Artículo 2°.

AUTORIZAR: a la Dirección de Administración y Finanzas del CONES, a proveer recursos financieros en concepto de viáticos a la Arq. María del Carmen Gracia y al Chofer Sr. Mauro Fernández, conforme al siguiente detalle:

PAGO DE VIÁTICOS

N°	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Ciudad donde se realiza la misión	Con Movilidad Institucional y No Requiere Hospedaje G.2.3 40%	Monto de Viático Diario Asignado
1	María del Carmen Gracia	688.970	Ciudad de Hernandarias (Dpto. Alto Paraná)	1	Gs. 322.881
				322.881	
2	Mauro Fernández Chramn	616.361	Ciudad de Hernandarias (Dpto. Alto Paraná)	1	Gs. 322.881
				322.881	

Artículo 3°.

ENCARGAR a la Dirección de Administración y Finanzas del CONES, la provisión de recursos financieros en el marco de las actividades señaladas en la presente Resolución.

Artículo 4°.

IMPUTAR el pago de la erogación autorizada por la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 232 “Viáticos y Movilidad”, dentro del presupuesto del Consejo Nacional de Educación Superior para el Ejercicio Fiscal 2025.

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN INTERNA PARTICULAR N° 70/2025

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA ARQ. MARIA DEL CARMEN GRACIA, FUNCIONARIA DE LA DIRECCION DE GESTION DE PROYECTOS DEL CONES, PARA REALIZAR VERIFICACION IN SITU DE INFRAESTRUCTURA A LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI – FILIAL HERNANDARIAS, EL DÍA 08 DE JULIO DEL CORRIENTE AÑO. Y SE ENCARGA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONES, A PROVEER VEHÍCULO INSTITUCIONAL, CHOFER Y LOS RECURSOS FINANCIEROS EN CONCEPTO DE VIATICO”.

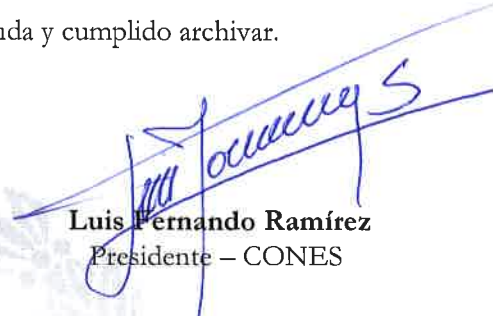
Artículo 5°.

FACULTAR a los Departamentos de Presupuesto, Financiero y Administrativo dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas, a realizar los trámites pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

Artículo 6°.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES


Luis Fernando Ramírez
Presidente – CONES



VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»